ANALISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:	CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO
OBJETO:	CONTRATAR EL ALQUILER DE DOS (02) VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONSISTENTES EN UNA CAMIONETA 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y UNA CAMIONETA TIPO ESTACAS PARA EL SOPORTE LOGÍSTICO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025 – 2027"
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($171.000.000)
RUBRO Y CDP	**Rubro:** 2.1.1.2.02.02.007-73111-1.2.1.0.00 **CDP:** 2026000358 del 15/04/2026
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	**Pilar:** Pilar 4. Melgar confía. **Sector:** Sector gobierno territorial. **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública Territorial.
VIABILIZACION DEL PROYECTO:	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La Secretaria administrativa procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo establecido en la normativa vigente.	

1. INTRODUCCIÓN

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los *Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Por ello, se tiene en cuenta la guía para elaborar estudios del* sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis, proferido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta una (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONOMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: El sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores nuevos son: el sector transporte, financiero, comercio, de la construcción, minero y energético y el de las comunicaciones; de cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializados e independientes entre sí.

Sector primario: *Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se* relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza, es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productor vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas de transformar las materias primas obtenidas del primer sector. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: La minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: Es el de prestación de servicios e incluye las actividades que tienen relación con este fin. *Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas; dentro* de las actividades más representativas se tiene: La medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Por lo anterior, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP redondeara el tema, teniendo en cuenta las diferentes encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en las cuales se actualiza de forma mensual y anual los diferentes sectores económicos del país.

Producto Interno Bruto –PIB-

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

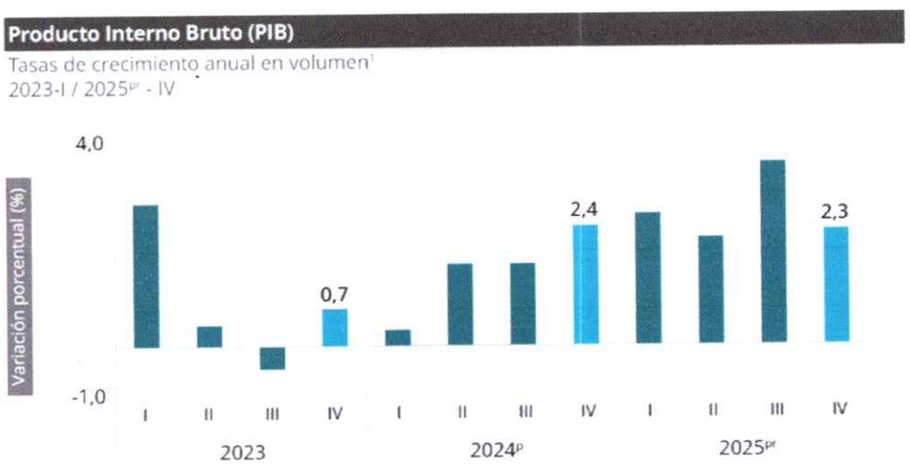
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte* y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo *periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor* agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7.5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2.2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7.0%.
- *Transporte y almacenamiento crece 1,7%.*
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7.0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[2]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] provisional

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – MARZO DE 2026

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,66	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), *vehículo particular nuevo o usado (-0,65%)* y *paquetes turísticos completos (-1,96%)*.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,54	0,74	2,52	2,99	5,19	5,44
Vulnerables	0,55	0,72	2,57	3,09	5,05	5,50
Clase media	0,53	0,75	2,62	3,08	5,07	5,58
Ingresos altos	0,49	0,89	2,65	3,04	5,16	5,57
Total nivel de ingresos	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y por último, Total nivel de ingresos (3,07%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Evolución de las principales variables para el total nacional

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses[Pr]
Total nacional
Enero 2026

Indicador	Variación anual Enero 2026 / enero 2025	Variación doce meses Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual
Enero 2026 / enero 2025

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Enero 2026 / enero 2025[Pr]

	Enero 2026 / enero 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**10,9**	**10,9**	**2,1**	**2,1**
Bogotá D.C.	11,0	3,5	0,1	0,0
Antioquia	12,0	1,9	3,0	0,5
Cundinamarca	20,1	1,2	11,4	0,6
Valle del Cauca	9,0	0,9	2,2	0,3
Santander	14,2	0,6	0,0	0,0
Atlántico	6,9	0,4	2,2	0,1
Otros departamentos	9,3	2,6	1,9	0,6

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 10,9%. Según los departamentos *desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni* lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 3,5 y 1,9 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En enero de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,1%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Cundinamarca con 0,6 puntos porcentuales, y Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

Comercio al por mayor nacional

Enero 2026/ enero 2025

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 2,6% para el mes de enero de 2026 en relación con enero de 2025. Para este mes uno (1) de los tres (3) dominios de publicación presentó variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,7 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contrarrestó con -0,8 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que restó -0,4 *puntos porcentuales*.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025[Pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero 2026 / enero 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor 462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	2,6	2,6	-0,3	-0,3
	12,4	3,7	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-1,2	-0,4	-0,9	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-2,1	-0,8	-0,2	-0,1

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

SECTOR AUTOMOTRIZ

A nivel global el sector volvió a niveles previos a la pandemia, con China como mayor productor y vendedor de vehículos. Cerca de una cuarta parte de las ventas mundiales en 2025 serán eléctricas, lo que confirma un giro estructural hacia la electrificación del parque automotor.

En Colombia se vendieron 201 mil vehículos en todo el 2024 y, este año, a octubre, ya se han vendido 200 mil. En lo corrido a octubre de 2025, las ventas de vehículos crecieron 30,2% frente a igual periodo del 2024. Este año, los crecimientos mensuales se han venido acelerando, con crecimientos cercanos al cuarenta por ciento anual en los últimos meses.

En la última década, el mercado ha cambiado de composición: en el mercado de nuevos, los automóviles han perdido peso y los utilitarios han ganado participación. Los utilitarios concentran actualmente más de la mitad de las ventas de vehículos nuevos (56%). Regionalmente, las ciudades intermedias han ganado participación en las ventas de nuevos en los últimos años.

Las tecnologías alternativas avanzan rápido. En el acumulado a octubre de 2025 los híbridos y eléctricos suman cerca del treinta y cuatro por ciento de las ventas de vehículos nuevos, con crecimientos cercanos al ochenta por ciento frente al año anterior y una fuerte concentración en vehículos utilitarios.

El impulso reciente se ha explicado por un contexto económico más favorable: tasas de interés e inflación más bajas, un sólido mercado laboral, remesas creciendo de manera importante y una tasa de cambio más favorable para importar vehículos, entre otros. Algunos de estos factores seguirán impulsando las ventas de vehículos en lo que resta de 2025 y en 2026

BOLETÓN VEHÍCULOS NUEVOS – (Emitido por parte de FENALCO y ANDI, gremios representantes del *Sector Automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a enero de 2026*)

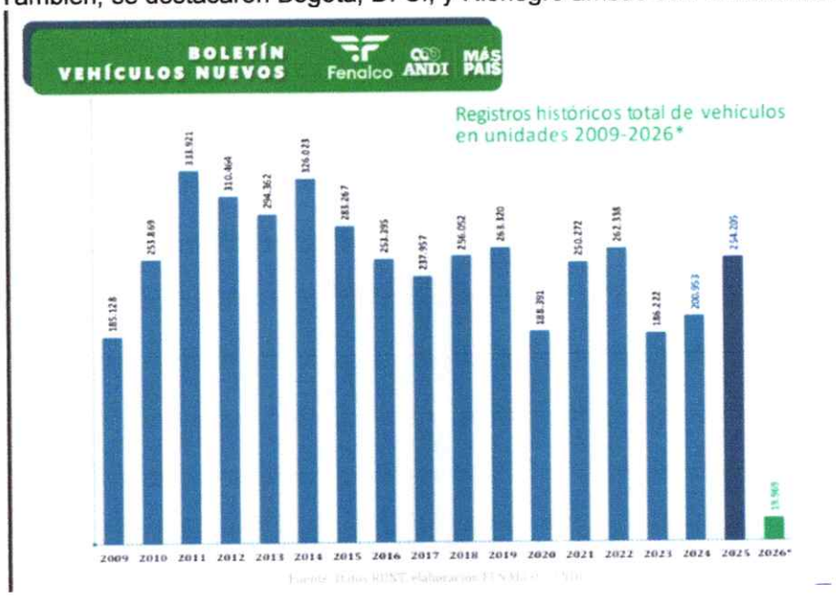
En enero de 2026, el sector automotor alcanzó 19.969 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 38,7% frente al mismo mes de 2025. Este resultado marca el mejor enero desde 2015 y muestra solidez en la recuperación del sector.

En enero, el registro de vehículos eléctricos creció un 82% frente a enero del 2025, alcanzando las 1.758 unidades.

En enero, el registro de vehículos híbridos creció un 73% frente a enero del 2025, alcanzando las 5.437 unidades.

•En enero, los segmentos con mayor crecimiento fueron las vans, con un incremento del 110%, seguidas por las camionetas y los SUV, que registraron aumentos del 82% y 43,5%, respectivamente, frente a enero del año anterior.

• En enero de 2026, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Villavicencio, con un aumento del 149%, seguida por Sincelejo y la Paz (Cesar), con crecimientos del 118% y 109%, respectivamente. También, se destacaron Bogotá, D. C., y Rionegro ambas con variaciones del 93%.



Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO – ANDI



Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Enero 2026	Acumulado Enero 2025	Variación % Año	Enero 2026	Enero 2025	Variación % mes
SUV	11.270	7.855	43,5%	11.270	7.855	43,5%
Automoviles	4.890	3.485	40,3%	4.890	3.485	40,3%
Pick Ups	1.144	1.182	-3,2%	1.144	1.182	-3,2%
Comerciales Carga	1.174	937	25,3%	1.174	937	25,3%
Camionetas	1.011	555	82,2%	1.011	555	82,2%
Taxis	224	201	11,4%	224	201	11,4%
Comerciales Pasajeros	159	132	20,5%	159	132	20,5%
Vans	84	40	110,0%	84	40	110,0%
Cuadriciclos	13	9	44,4%	13	9	44,4%
Total matriculas	**19.969**	**14.396**	**38,7%**	**19.969**	**14.396**	**38,7%**

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO – ANDI

Las cinco marcas con mayor número de matrículas en el mes de enero fueron: Kia, Renault, Mazda, Toyota y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 14,9%, 13,0%, 8,1%, 7,9% y 7,2% representando el 51,1% del total de vehículos matriculados en el primer mes del año 2026.

En el mes de enero las participaciones por línea fueron: Kia Picanto con el 4,5%, Renault Duster con el 3,8%, Kia K3 con el 3,4%, Mazda CX-30 con el 2,9%, y Foton Bj con el 2,8% del mercado, ocupando los cinco primeros lugares de matrículas en el país; estas cinco líneas representaron el 17,4% del total matriculado en el primer mes del año 2026.

Las áreas metropolitanas continúan concentrando la mayor parte de los registros de vehículos nuevos, con Bogotá D.C. y el Valle de Aburrá liderando el mercado. No obstante, se destacan crecimientos superiores al promedio nacional en ciudades intermedias como Villavicencio, Sincelejo y La Paz (Cesar), lo que evidencia una mayor dinámica regional en el inicio de 2026.

A nivel departamental, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron el mayor volumen de matrículas en enero de 2026. Sin embargo, departamentos como Cesar, Sucre y Caquetá registraron crecimientos mensuales superiores al 100%, reflejando una recuperación más acelerada en territorios fuera de los principales centros urbanos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL ALQUILER DE DOS (02) VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONSISTENTES EN UNA CAMIONETA 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y UNA CAMIONETA TIPO ESTACAS PARA EL SOPORTE LOGÍSTICO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025 – 2027"

3. ASPECTOS GENERALES

La Secretaria Administrativa del Municipio de Melgar, analiza los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de suministro de respuesta y mano de obra, que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el proceso de contratación de la Alcaldía de Melgar, se deben considerar aspectos clave que justifican el proceso de selección abreviada de menor cuantía.

A nivel macroeconómico, según el boletín técnico del **DANE** con corte a febrero de 2026, la economía colombiana presentó una dinámica favorable con un crecimiento del **Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6%** durante el año 2025. Un dato de especial relevancia para este objeto contractual es que el sector de "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores; transporte y almacenamiento" fue uno de los principales motores de esta variación positiva, aportando 0,9 puntos porcentuales al crecimiento nacional. Lo anterior refleja un mercado de servicios automotrices robusto y con capacidad operativa para atender la demanda institucional.

Específicamente, la actividad de **Comercio y reparación de vehículos automotores** registró un crecimiento anual consolidado del **7,5%**, posicionándose como un subsector con alta oferta y reactivación técnica. Aunque el segmento de transporte y almacenamiento mostró una moderación en el último trimestre de 2025 (con una corrección del -2,3% en su serie ajustada), el balance anual del 2,2% confirma la disponibilidad de activos vehiculares en el mercado nacional. Para el municipio de Melgar, esto se traduce en un entorno competitivo donde existen proveedores con la solvencia técnica necesaria para suministrar vehículos tipo camioneta y camión que cumplan con los estándares de seguridad exigidos.

Finalmente, el análisis del sector permite concluir que el servicio de alquiler de vehículos para la administración municipal se encuentra en un mercado estable y en crecimiento. La combinación del dinamismo en la reparación de automotores y la recuperación de los servicios de alojamiento y logística (que crecieron un 2,2% al cierre del año) asegura que el contratista seleccionado contará con el respaldo de una cadena de suministro activa. De este modo, la entidad garantiza que los requisitos habilitantes financieros y técnicos solicitados estén alineados con la realidad económica actual del país y la región, optimizando el uso de los recursos públicos.

a. Marco Económico

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($171.000.000)**, dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno.

Así mismo es importante tener en cuenta que el futuro contratista debe prever dentro de sus cotos, los descuentos y/o pago de impuestos Nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y el transporte de los suministros hasta el lugar de ejecución y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

La celebración del contrato podría estar sujeto al pago del valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal así:

1. **ESTAMPILLA PRO-CULTURA:** Será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
2. **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
3. **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE:** Será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, *se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios*

públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

4. **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** Será del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista. De conformidad

OTROS: Todas las demás cargas y costos, que el contratista considere deba asumir para cumplir con el objeto *contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad.*

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA, al respecto se precisa que los valores unitarios contienen inmersos todos los costos e impuestos a los que podría estar sujeto el contrato, dentro de estos se indica que el valor unitario tiene el IVA inmerso.

CUADRO ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1 TRANS ESPECIALES EL SAMAN NIT. 800,240,911-6	COTIZACION 2 TORARICA TOURS SAS NIT. 900.636.399-8	COTIZACION 3 TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ S.A.S. NIT 900.687.445 - 7	PROMEDIO
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	Alquiler de camioneta 4x4, mediana de carga y doble propósito, con capacidad para 5 personas (incluidos los gastos de pólizas: SOAT, técnico-mecánico y todo riesgo), gastos de rodamiento (incluyendo mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos) y combustible incluido. Servicio público y/o particular. Cilindraje de 2.442 cc o superior. Aire acondicionado. Transmisión mecánica o automática. Dirección hidráulica. Modelo 2023 en adelante. Airbags (7): delanteros, laterales, de cortina y de rodilla (conductor). Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente. Equipo de carretera reglamentario (en perfectas condiciones, conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y demás *normas concordantes expedidas por las* autoridades competentes). En condiciones mecánicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.	1	$ 10.000.000	$ 9.800.000	$ 10.200.000	$ 10.000.000
2	Alquiler de camioneta, tipo carrocería con estacas (incluidos los gastos de pólizas: SOAT, técnico-mecánico y todo riesgo), gastos de rodamiento (incluyendo mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos) y combustible incluido. Servicio público y/o particular. Cilindraje de 2.999 cc o superior. Aire acondicionado. Transmisión mecánica o automática. Dirección hidráulica asistida. Modelo 2023 en adelante. Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente. Equipo de carretera reglamentario (en perfectas condiciones, conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes expedidas por las autoridades competentes). En condiciones mecánicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.	1	$ 11.000.000	$ 12.000.000	$ 13.000.000	$ 12.000.000
TOTAL			$ 21.000.000	$ 21.800.000	$ 23.200.000	$ 22.000.000

4. ANALISIS DE OFERTA

Este análisis se desarrolla con base en la metodología establecida por la **herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente**, la cual permite evaluar de manera estructurada y objetiva la idoneidad del oferente, la competitividad de la propuesta y su alineación con los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el proceso de selección.

El objetivo es garantizar la eficiencia en la contratación, asegurando que la oferta cumpla con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. Para ello, se examinan factores clave como la capacidad técnica y operativa del proveedor, la experiencia en la prestación de servicios

similares, la oferta económica en relación con el presupuesto oficial estimado y los criterios de calidad establecidos en los términos de referencia.

El presente documento expone los resultados del análisis y sustenta la viabilidad de la oferta, contribuyendo a una toma de decisiones fundamentada y alineada con las mejores prácticas en contratación pública.

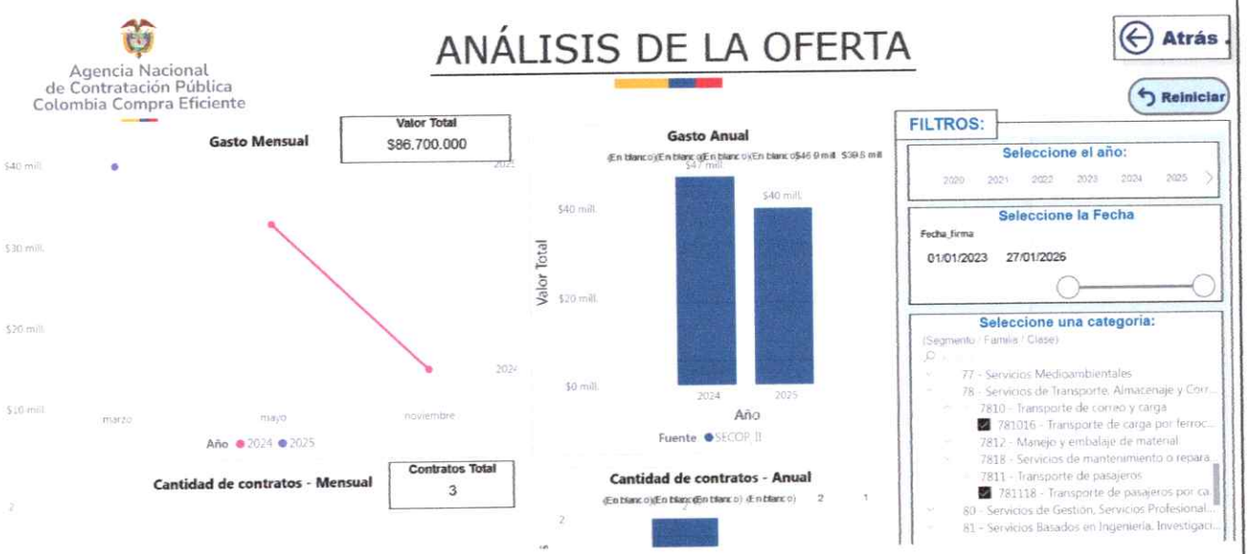
IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78	7811	781118	78111808	Alquiler de vehículos
78	7810	781016	78101604	Servicio de trasporte de vehículo

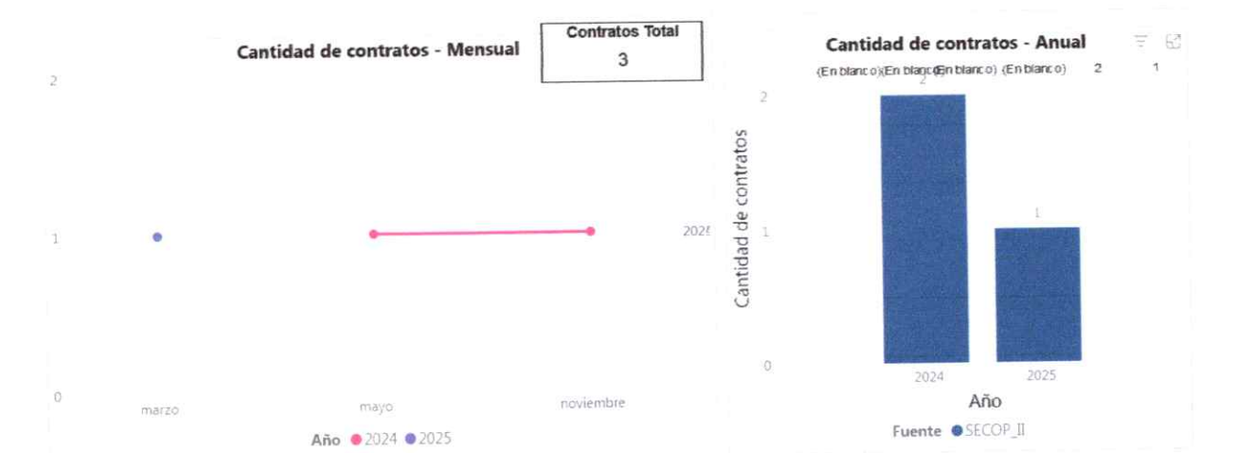
1.1 Vendedor

Desarrollar este punto teniendo en cuenta la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Se realiza consulta de análisis de la oferta a través de la herramienta de Colombia compra eficiente, aplicativo modelo de abastecimiento estratégico, esta consulta se realiza con fecha primero de enero de 2023 a corte primero de enero de 2026, de cuadro con los códigos UNSPSC, del estudio previo, en el Departamento del Tolima, modalidad competitiva, por lo cual se ilustran las gráficas a continuación:

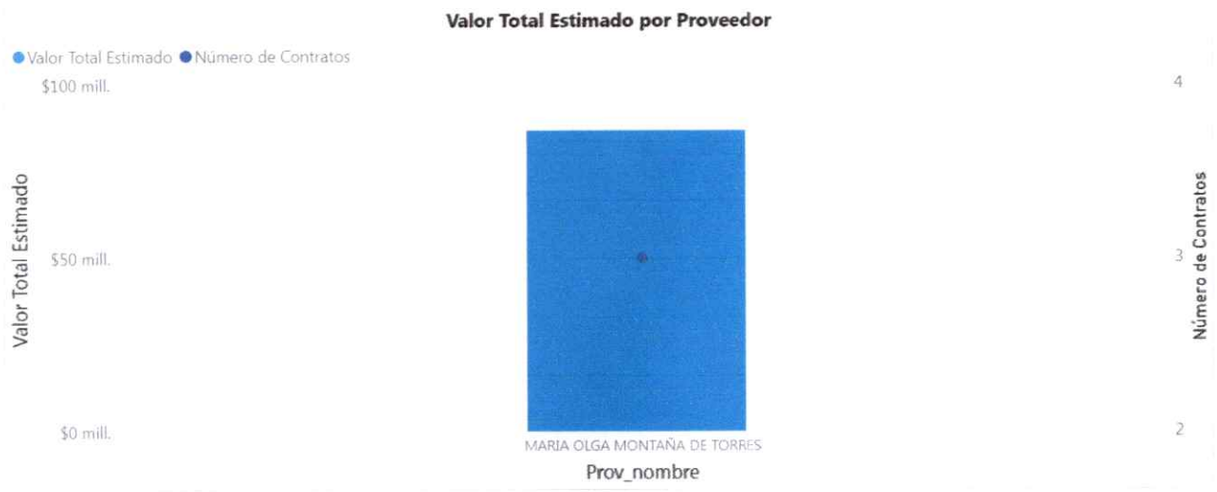


De la gráfica se evidencia que el valor total de los contratos del año 2023 a corte 27 de enero del 2026, fue la suma de $86.700.000, donde se refleja en la gráfica de gasto anual y los procesos predominantes los cuales fueron adelantados en la plataforma de secop II.

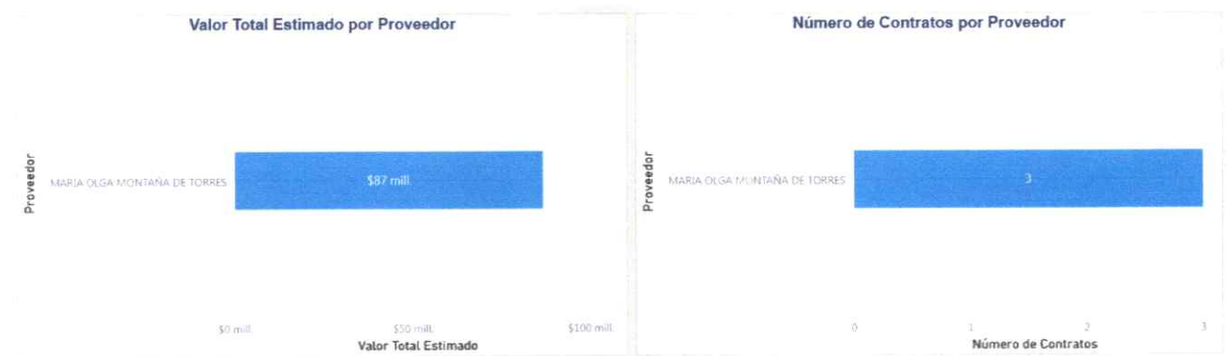


La gráfica nos demuestra que el número de contratos fue 3, que en la vigencia 2024 y 2025 se ejecutaron por la plataforma SECOP II.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$86,7 mill.	1	3



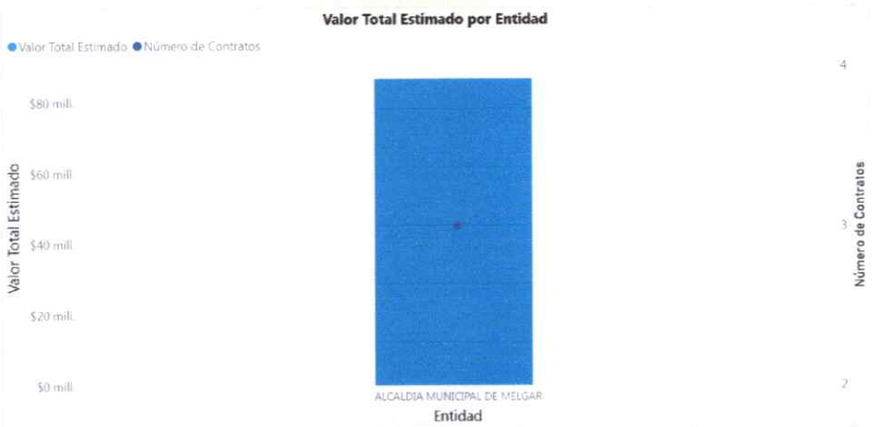
Los contratos fueron ejecutados por 03 proveedores, por un valor total de $86.700.000 millones de pesos.



La gráfica nos indica que los proveedores con mayor cantidad de contratos fue Maria Olga Montaña de Torres, con tres contratos.



La cantidad de contratos con proveedores plurales fueron 3, equivalente al 100%, el valor de los contratos con proveedores plurales fue de $86.7 millones, correspondiente al 100%, la modalidad de contratación más representativa fue la de mínima cuantía.



El valor estimado por la Alcaldía de Melgar, fue de 86.7 millones con 3 contratos.

1.2 Análisis sobre la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas

Conforme al numeral 8 del Artículo 33 DE LA LEY 2069, ¿se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el respectivo estudio de sector?

Sí X / No___

¿Cuántos proveedores en total consultaron, y de esos, cuantos eran MiPymes?

Consultados: 3
Mi Pyme: 2

CANT	PROVEEDORES	NIT / CC	UBICACIÓN	TAMAÑO	TIPO DE ORGANIZACION
1	TRANS ESPECIALES EL SAMAN	8002409116	CO-RIS-66170 - Dosquebradas Departamento: Risaralda	Pequeña	( ) Organizaciones campesinas ( ) Víctimas del conflicto armado ( ) Emprendimiento y empresas de mujeres ( ) Organizaciones étnicas ( ) Reincorporados ( ) Organismo de acción comunal ( ) Entidades de economía solidaria (X) Ninguna de las anteriores
2	TORARICA TOURS SAS	900636399	CO-TOL-73449 - Melgar Departamento: Tolima	Pequeña	( ) Organizaciones campesinas ( ) Víctimas del conflicto armado ( ) Emprendimiento y empresas de mujeres ( ) Organizaciones étnicas ( ) Reincorporados ( ) Organismo de acción comunal ( ) Entidades de economía solidaria (X) Ninguna de las anteriores

3	TRANSPORTE ESPECIALES NARVAEZ	900687445	CO-VAC-76520 - Palmira Departamento: Valle del Cauca	Pequeño	( ) Organizaciones campesinas ( ) Víctimas del conflicto armado ( ) Emprendimiento y empresas de mujeres ( ) Organizaciones étnicas ( ) Reincorporados ( ) Organismo de acción comunal ( ) Entidades de economía solidaria (X) Ninguna de las anteriores

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

El presente acápite busca identificar: canales de producción distribución y entrega de suministros de conformidad con el objeto contractual. Este análisis es crucial para comprender el panorama del mercado y anticipar posibles desafíos y oportunidades en el proceso contractual.

1. **Dinámica de Producción**

Alistamiento Técnico: El contratista deberá garantizar que el vehículo asignado cumpla con la ficha técnica exigida.

Dotación de Seguridad: *Antes de la entrega, se verificará que el vehículo cuente con el equipo de carretera* completo (Art. 30 Ley 769 de 2002), botiquín de primeros auxilios vigente, extintor cargado y llanta de repuesto en óptimas condiciones.

Aseguramiento: El contratista debe producir y entregar las pólizas de Seguro Obligatorio (SOAT) y de Responsabilidad Civil Extracontractual vigentes para la fecha de inicio del servicio.

2. **Dinámica de Distribución**

Disponibilidad del Servicio: El vehículo estará a disposición de la Administración Municipal de manera permanente (24/7) para los desplazamientos urbanos, rurales, departamentales o nacionales que el Alcalde requiera en cumplimiento de sus funciones.

3. **Dinámica de Entrega:**

Entrega Formal: El vehículo será entregado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Melgar mediante un Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

Suministros y Mantenimiento: Al tratarse de un contrato a "todo costo", la dinámica de suministro implica que el contratista es el responsable de costear los mantenimientos preventivos y correctivos.

Continuidad del Servicio: En caso de falla mecánica, accidente o ingreso del vehículo a mantenimiento programado, el contratista deberá garantizar la sustitución inmediata por un vehículo de iguales o superiores características técnicas en un tiempo no mayor a 8 horas, para no afectar la agenda de gestión del mandatario.

Teniendo cuenta lo anterior y la necesidad de la entidad, se requiere que el contratista preste el servicio a todo costo y cuente con el stop necesario, para suplir las necesidades de la administración municipal dentro de la jurisdicción del municipio de Melgar.

INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia y su decreto reglamentario, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía para este Municipio para el año 2025 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, $ 398.580.000, en consecuencia, tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato, se adelantara la selección del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "*Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar* el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

El Municipio de Melgar, Tolima valido previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual, la existencia de **ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II** y que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios, encontrando:



Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto del acuerdo marco, según lo manifestado por el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023, es: "*1. Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco. 2. Las condiciones bajo las cuales las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. 3. Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.*"

En cumplimiento de este marco normativo, la Alcaldía Municipal de Melgar, realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de la existencia de Acuerdos Marco aplicables al objeto del proceso. Se identificó que actualmente se encuentra vigente el **ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II**, con vigencia para colocar órdenes de compra hasta el 02/07/2026.

Al revisar el catálogo de Colombia Compra Eficiente, se identifica el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 (CCE-144-2023), cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II". Este instrumento está diseñado para la contratación de un servicio integral que incluye obligatoriamente conductor, combustible, seguros de transporte público y gastos operativos, componentes que la administración municipal no requiere para el presente proceso.

Existe una discrepancia sustancial entre la necesidad de la entidad y el alcance del Acuerdo Marco, ya que la Alcaldía busca un contrato de arrendamiento de bienes muebles (vehículos), mientras que el Acuerdo Marco ofrece un contrato de prestación de servicios de transporte público habilitado. En el Acuerdo Marco, el proveedor mantiene el control operativo y de personal, lo cual no se ajusta al requerimiento de la entidad, que planea operar los vehículos directamente para sus fines institucionales.

Debido a que las fichas técnicas y condiciones del Acuerdo Marco vigente no contemplan la opción de alquiler de vehículos sin conductor ni permiten desglosar los costos operativos integrales para ajustarse a una necesidad de solo suministro de bien, se concluye que no existe homogeneidad entre el objeto del proceso y el catálogo de CCE. Por lo tanto, el presente proceso de selección debe adelantarse de manera independiente para garantizar la economía y la eficacia en la contratación, evitando el pago de servicios no solicitados ni requeridos por el municipio.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., que establece: "*Planeación de una adquisición en la bolsa de productos…Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces…*".

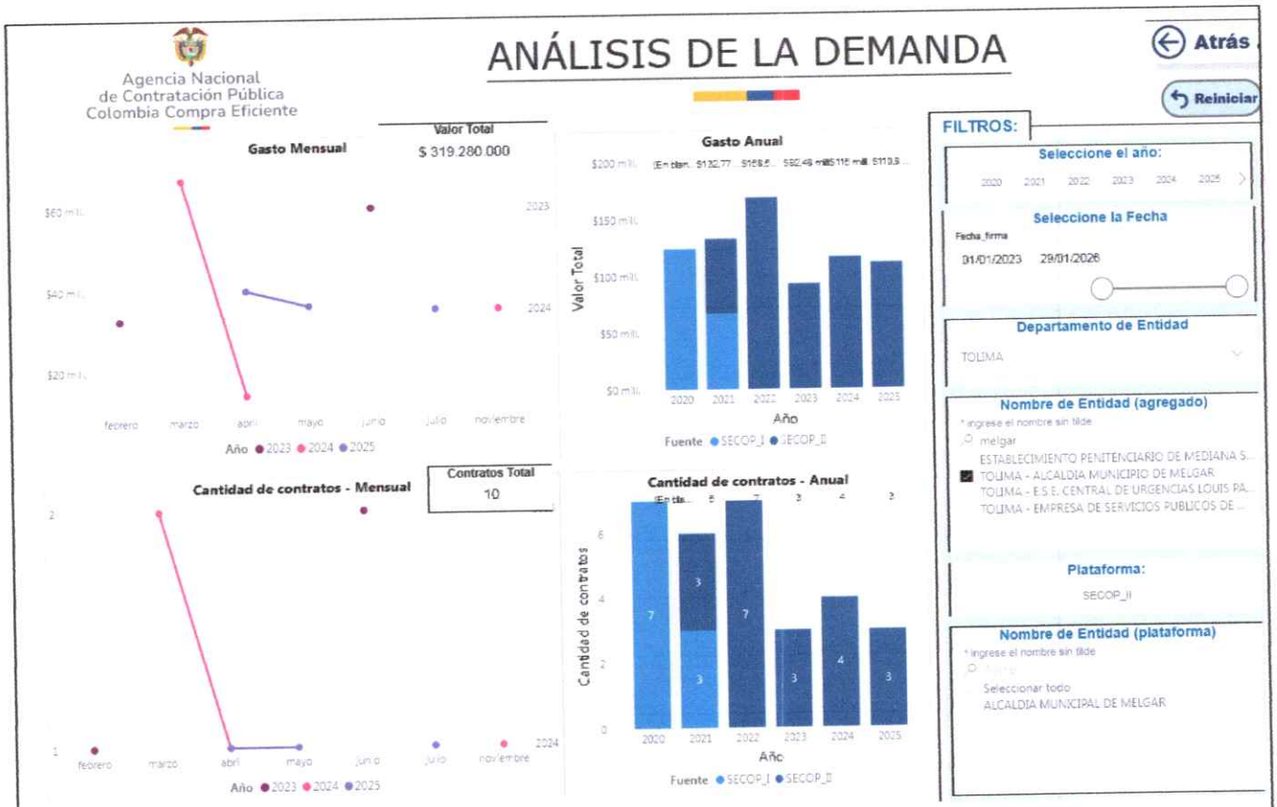
Por consiguiente, los productos y servicios por adquirir son bienes con especificaciones técnicas, patrones de desempeño y calidad ajustados a la necesidad puntual de la Entidad, que en consecuencia para el presente proceso no pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición siendo necesario enmarcar el proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Su ejecución estará regulada conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en atención a las disposiciones del artículo 905 y siguientes del Código de Comercio, las disposiciones del código Civil y demás normas que regulan la contratación estatal, así como las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

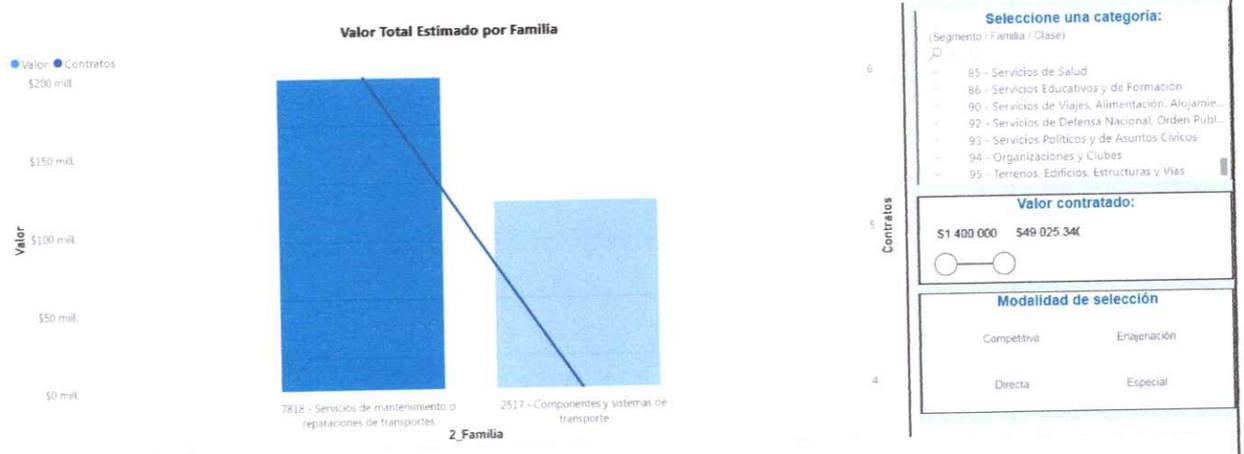
Este análisis se fundamenta en la metodología establecida por la **herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente**, la cual permite identificar, estructurar y cuantificar la demanda con base en criterios técnicos, históricos y operativos. A través de este enfoque, se busca optimizar la planeación del proceso de adquisición, garantizando la eficiencia en la asignación de recursos y la alineación con las necesidades institucionales.

Para ello, se han revisado antecedentes de consumo, registros de mantenimiento, reportes de fallas y requerimientos operativos previos, con el fin de estimar de manera precisa el volumen y tipo de bienes y *servicios requeridos. Además, se consideran factores como la proyección de demanda para el período de* contratación, la disponibilidad presupuestal y las condiciones del mercado que puedan impactar la prestación del servicio.

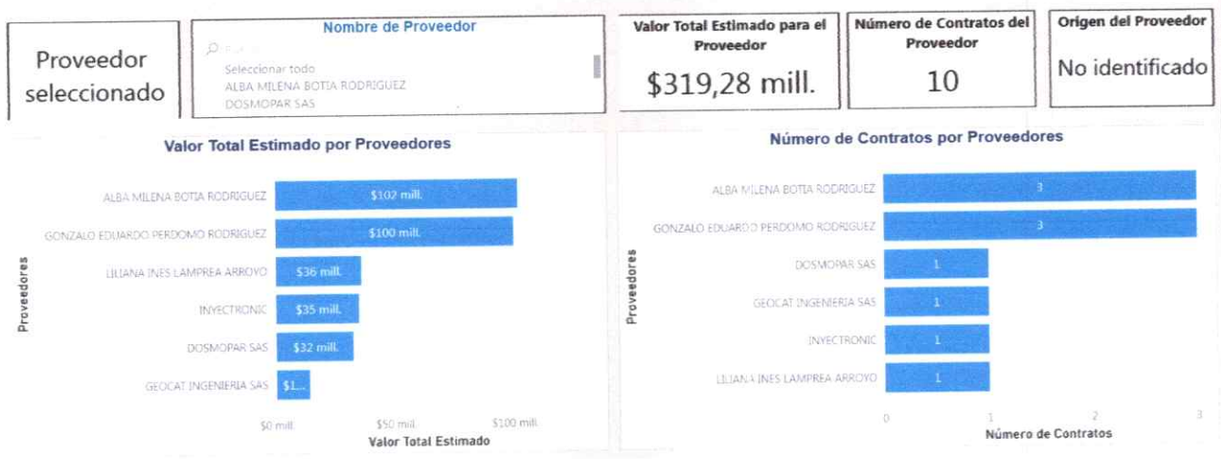
El presente documento presenta los hallazgos del análisis de la demanda y servirá como base para la estructuración del proceso contractual, asegurando una contratación estratégica que responda a los principios de transparencia, economía y eficiencia en la gestión pública.



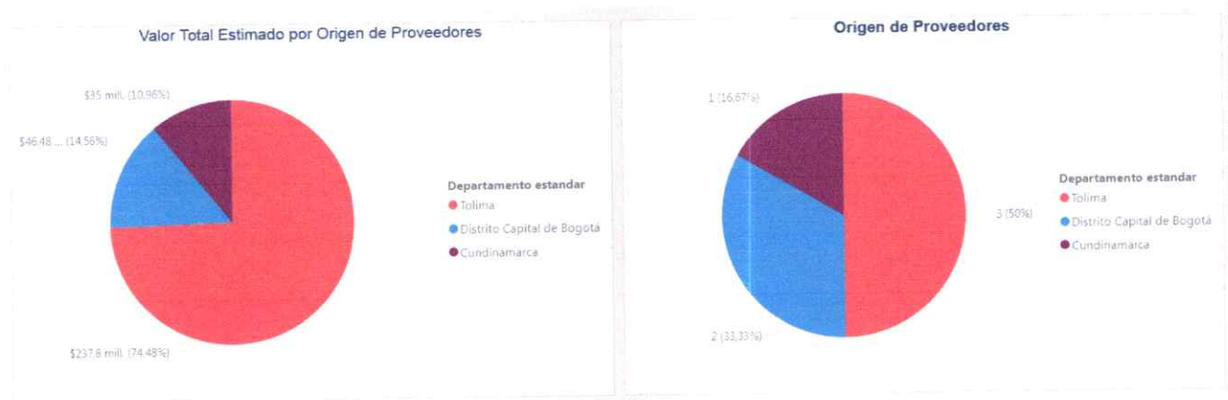
De la gráfica se evidencia que el valor total de los contratos de la Alcaldía Municipal de Melgar del año 2023 a corte 29 de enero del 2026, fue de $319.280.000, donde se refleja en la gráfica de gasto mensual que el año de mayor representación fue el 2022, procesos predominantes los cuales fueron adelantados en la plataforma de Secop II. Así mismo, nos demuestra que el número de contratos fue 10 y que en la vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026 se ejecutaron por la plataforma SECOP II.



La sección de valor por familia permite analizar el gasto en diferentes categorías de contratos, lo que puede ser útil para identificar áreas de mayor inversión, el aumento en el valor contratado, es un dato muy relevante.



Los contratos fueron ejecutados por 10 proveedores, por un valor total de $319.280.000 millones de pesos.



La grafica muestra la distribución del valor total estimado de los contratos según el origen de los proveedores a nivel departamental, cada segmento representa un departamento y su proporción indica la participación en el valor total. Se observa que Cundinamarca y Tolima, tienen la mayor participación.

Por otro lado, la gráfica del origen de proveedores, muestra la cantidad de contratos por departamento. Se repite la tendencia de Cundinamarca y Tolima, como los departamentos con mayor cantidad de contratos. Se muestra la cantidad de contratos por departamento, en números absolutos.



La grafica muestra la comparación entre el valor y la cantidad de contratos de proveedores nacionales e internacionales. Se observa que la gran mayoría de los contratos y el valor total se concentran en proveedores nacionales, con una participación muy baja de proveedores extranjeros.

Por otro lado, muestra el valor total estimado de los contratos según la modalidad de selección. Se observa *que la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, tiene el valor total estimado más alto, seguida por* la de mínima cuantía.

6. ANALISIS FINANCIERO

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, teniendo en cuenta criterios como el presupuesto oficial, el objeto del presente proceso y la modalidad tomando como *muestra* ***trece (13)*** *entidades que han llevado a cabo procesos con características similares a través de la* plataforma del SECOP II.

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo, así como la desviación estándar, para así hallar el promedio acotado de la mediana y establecer los límites de cada indicador.

TABLA: Indicadores Financieros y Organizaciones, encontrados en diferentes procesos contractuales, publicados a través de la plataforma del SECOP II:

PROCESOS CON CARACTERISTICAS SIMILARES	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META SAMC - 012 - 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	3,10	0,45	3,25	0,05	0,03
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO SAMC-003-2026	3,06	0,46	4,95	0,05	0,03
MUNICIPIO DE TIBASOSA PC-MT-SA-M-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	2,70	0,50	13,70	0,13	0,11
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBANA SAMC-003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	7,00	0,50	5,00	0,10	0,01
MUNICIPIO EL DONCELLO SAMC-2025-005 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	10,00	0,55	15,00	0,18	0,10
MUNICIPIO EL DONCELLO SAMC-2026-001 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	10,00	0,60	15,00	0,20	0,10
IDS SAMC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	2,50	0,60	2,00	0,15	0,05
ALCALDIA MUNICIPAL CARAMANTA SMC-001-SGSA-2025 (Manifestación de interés (Meno (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	1,00	0,65	5,00	0,10	0,05
MUNICIPIO DE CHIGORODO SAMC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	*1,00*	*0,65*	*5,00*	*0,10*	*0,05*
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SA-0014-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	1,50	0,70	3,50	0,05	0,03
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA S.A.M.C 017-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	1,21	0,70	1,00	0,04	0,02
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA SA-005-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	1,20	0,70	1,00	0,03	0,01
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL *DEPORTE Y LA RECREACION DE* IBAGUE IMDRI-SAMC-227-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	5,00	0,70	3,00	0,01	0,01

TABLA: Resumen Estadístico:

PROMEDIO SIMPLE	3,79	0,59	5,95	0,09	0,04

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **3,79** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la *estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es* la probabilidad del proponente no poder cumplir con sus pasivos.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja porcentualmente **59%** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO
(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del **100%** en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **5,95** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **0,09** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la *capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad* sobre patrimonio.

La mediana acotada por la desviación estándar arroja un valor de **0,04** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Melgar – Tolima, establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 3,79
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 59%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 5,95 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04

- El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
- El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).
- La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

7. Criterios ambientales y sociales:

Teniendo en cuenta que algunos de los ítems del proceso contractual generan impacto ambiental derivado de la operación automotriz, se solicitara a los proponentes, lo siguiente:

1. ETAPA PRE CONTRACTUAL

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACION
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	Declaración juramentada de la oferente firmada por el representante legal.
Asegurar que durante la ejecución del contrato toda la flota cuenta con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.	*Declaración juramentada de la oferente firmada* por el representante legal.

2. ETAPA CONTRACTUAL

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACION
Copia de la revisión técnico-mecánica del vehículo.	Adjuntar a la factura de cobro documento. Periodo: al iniciar el contrato y de conformidad con la vigencia.

Reporte que consolide las acciones sostenibles desarrollas en consecuencia de la ejecución del contrato.	Entregar con la factura el reporte solicitado.

LIMITACION A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

ACUERDOS COMERCIALES

En virtud del numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, considerado como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.

Conforme a lo anterior, el MUNICIPIO verificó de acuerdo al Anexo 1 del Manual, dirigido a entidades territoriales Municipales, estableciendo:

ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE – ley 1189 de 2008	N/A	N/A	N/A
GUATEMALA– Ley 1241 de 2008	N/A	N/A	N/A
HONDURAS– Ley 1241 de 2008	N/A	N/A	N/A
LIECHTENSTEIN Suiza – Ley 1372 de 2010	N/A	N/A	N/A
SUIZA– Ley 1372 de 2010	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA – Ley 1669 de 2013	N/A	N/A	N/A

ANÁLISIS DE RIESGOS: Se anexa matriz de riesgos.

Fecha de Elaboración: Abril de 2026.
Correo electrónico del responsable del proceso: secadministrativa@melgar-tolima.gov.co

Firma del responsable	**CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO** *Secretario Administrativo*
Firma de Quien Proyectó	**ANGIE JULLIET FLOREZ LEON** Contratista Profesional de apoyo